

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número DG-02/DCAJ-02/SSI-01/2016 mediante el que se informa de la publicación en la Normateca del CONALEP, el Acuerdo número DG-10/DCAJ-10/SSI-04/2014, por el cual se expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Dirección General.

ACUERDO NÚMERO DG-02/DCAJ-02/SSI-01/2016 MEDIANTE EL QUE SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA DEL CONALEP, EL ACUERDO NÚMERO DG-10/DCAJ-10/SSI-04/2014, POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

Con fundamento en el Artículo 59 fracción XII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el Artículo 9 fracciones I y V del Decreto de Creación del CONALEP y de la Cláusula Sexta Fracciones IV, V y VI del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica suscrito entre el Ejecutivo Federal y treinta Entidades Federativas, se expidió la norma interna que se identifica con la siguiente información:

Denominación de la norma: "Acuerdo número DG-10/DCAJ-10/SSI-04/2014, por el cual se expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica". HOMOClave: CONALEP-NIS-0023.

Objeto: Establecer los requisitos y procedimientos conforme a los cuales el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica otorgará el Reconocimiento de Validez Oficial a Estudios impartidos por instituciones particulares.

Emisor: Dirección General.

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2014.

Datos de identificación de la norma respectiva: Normatividad Interna Sustantiva.

Materia a la que corresponde: Formación de Profesionales Técnicos-Bachiller.

Lugar de la publicación: El texto íntegro del documento está difundido en la Normateca Interna del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.conalep.edu.mx/gobmx/normateca/Paginas/Servicios/Serv-Educativos.html>

Metepec, Estado de México, a 3 de enero de 2017.- La Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **Candita Victoria Gil Jiménez**.- Rúbrica.

(R.- 447235)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación a partir del 1 de enero de 2017, son las siguientes:

1/8	de plana	\$1,827.00
2/8	de plana	\$3,654.00
3/8	de plana	\$5,481.00
4/8	de plana	\$7,308.00
6/8	de plana	\$10,962.00
1	plana	\$14,616.00
1 4/8	planas	\$21,924.00
2	planas	\$29,232.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación